

MESA REDONDA: LA GESTIÓN DEL PERSONAL EN LOS INFORMES FISCALIZADORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

La primera Mesa Redonda de las Jornadas fue moderada por el Profesor José Manuel Chozas Alonso, Inspector Jefe de la Inspección de Servicios de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y fueron ponentes el Excmo. Sr. D. Ángel A. Algarra Paredes, Consejero de Cuentas de Fiscalización de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas del Tribunal de Cuentas del Reino (TCu), y el Excmo. Sr. D. Antonio. M. López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCuA).

En una breve introducción, el Moderador resaltó el papel creciente de los OCEX (Órganos de Control Externo Nacionales) en cuanto a la fiscalización de las Universidades Públicas. No en vano, este mismo año (en febrero de 2015) se hizo público el último *Informe de Fiscalización del TCu de las Universidades Públicas (UUPP)*, correspondiente al ejercicio 2012. El Informe destaca, entre otras cuestiones, la necesidad de reforzar el control interno de las universidades y recuerda que aún hay muchas UUPP que aún no disponen de un Servicio de Inspección de personal docente, órgano de supervisión y de disciplina académica cuya constitución es preceptiva, según previene el art. 16 del RD 898/1985, de 30 de abril, *sobre régimen del profesorado universitario*. A raíz de este Informe del TCu, la Comisión Mixta (Congreso-Senado) para las Relaciones con el TCu, en su sesión de 28 de abril de 2015, emitió un *Acuerdo* en el que se vuelve a incidir en la necesaria creación y el reforzamiento, en su caso, de las unidades operativas de control interno de las UUPP (BOCG, Sección Cortes Generales, Serie A, Núm. 429).

El Consejero del TCu, en su intervención, comenzó resaltando la importante mejora que se han venido comprobando los órganos fiscalizadores externos (el TCu, en coordinación con las diferentes Cámaras de Cuentas autonómicas y otros OCEX) respecto de la gobernanza de las UUPP, aunque aún existen múltiples desajustes debidos, a su modo de ver, a una excesiva “singularidad” de cada universidad, propiciada por la, a veces mal entendida, “autonomía universitaria”. A continuación D. Ángel Algarra incidió en los más importantes aspectos del Informe de Fiscalización del TCu referido al año 2012, que se ha hecho público recientemente; en concreto en los cuatro siguientes:

1º) En relación con el marco presupuestario, se ha detectado una llamativa disparidad de criterios entre las distintas UUPP, aunque todas suelen coincidir en su opacidad y falta de concordancia con las normas presupuestarias de las distintas CCAA. Por eso el Informe recomienda que los presupuestos de las UUPP deberían coincidir con los aprobados por su respectiva Comunidad autónoma.

2º) Respecto al Control Interno de las UUPP, el Informe del TCu, aun reconociendo que se han puesto en marcha algunas unidades operativas de control interno en ciertas UUPP, considera que tanto el número de éstas, como los escasos recursos humanos y formativos dedicados por los responsables de las UUPP a dichas unidades, se han mostrado claramente insuficientes.

3º) También es manifiestamente mejorable la situación en la que aún se encuentran muchas UUPP respecto a sus entidades dependientes (Fundaciones, Sociedades, etc.). El Consejero, haciéndose eco del citado informe del TCu, incidió en las ausencias de verdaderos inventarios y de efectivos controles por parte

universidades (especialmente llamativa es la exclusión sistemática de los Consejos Sociales como órganos de control) , todo lo cual puede dar la impresión de que se están produciendo intentos de huida del control administrativo.

4º) En cuanto al gasto de personal de las UUPP, resaltó que a pesar de la real y objetiva disminución de efectivos, tanto en el personal docente (PDI) como en el administrativo (PAS), eso no se ha venido traduciendo en una reducción equivalente de la masa salarial.

El Consejero del TCu, tras este repaso al Informe de 2012, ofreció una serie de conclusiones, en aras de la mejora de la gestión de las UUPP: a) necesidad de armonizar el entramado legislativo aplicable a las UUPP; b) necesidad de una verdaderas RPT's, cuyos datos no difieran de los de las CCAA; c) un deficiente control del cumplimiento del personal adscrito a las UUPP; d) falta de un Plan estratégico; e) necesaria simplificación y Reducción de los órganos colegiados de las UUPP; f) necesidad de implantar en todas las UUPP un sistema de "contabilidad analítica", con la finalidad de saber cuánto cuesta cada título.

A continuación tomó la palabra el segundo ponente, el Sr. Presidente de la CCuA, y puso de manifiesto la importancia de los informes realizados por los distintos OCEX en los últimos años, cuya eficacia dependerá del efectivo seguimiento que los propios organismos realicen se sus propias recomendaciones.

Según la experiencia de D. Antonio M. López Hernández, las principales deficiencias detectadas por la CCuA y el resto de los OCEX, respecto de la generalidad de las UUPP españolas, son los siguientes:

- Desequilibrio en la carga docente entre unidades de la misma universidad (no hay verdaderos Planes de Ordenación Docente).
- Carencia de sistemas de control horario, fundamentalmente respecto del PDI (muchas veces no hay sistemas objetivos de control en la dedicación docente, y es prácticamente inexistente en la investigación)
- Carencia de RPT del personal docente.
- Inexistencia de un Servicio de Inspección (es difícil explicar que, a pesar del encaje normativo de estos servicios en el art. 16 del RD 898, muchas UUPP no hayan sentido la auténtica necesidad de crear un Servicio de Inspección que esté coordinado con otros servicios o unidades de control interno).
- Igualdad de género.
- Irregular ejecución de programas de incentivación de las jubilaciones.
- Falta de control del personal vinculado a contratos de investigación.
- Autorizaciones de los costes de personal.
- Cesión ilegal de trabajadores.

Finalmente, el Presidente de la CCuA recomendó a los asistentes, todos ellos interesados en el control y supervisión de las actividades de sus respectivas universidades, que ampliaran la información obtenidas en las *XV Jornadas de Inspección de Servicios en las Universidades*, con la consulta de las continuas recomendaciones de los OCEX en la página web de la Asociación de órganos Externo Autonómicos (ASOCEX): www.informesocex.es.

Tras la intervención de los dos ponentes, se abrió un interesante debate en el que se puso de manifiesto la dificultad de aplicar al PDI criterios de contabilidad analítica, debido a su doble naturaleza docente e investigadora.

La Mesa Redonda finalizó con unas palabras del Moderador, con las que agradeció a los dos ponentes de la Mesa Redonda su contribución a dar una mayor "visibilidad" a las Inspecciones de Servicios de las UUPP y a resaltar la necesidad de coordinación de éstas con otros servicios universitarios, en aras de una mayor efectividad del control interno en la universidad.